

VISA TURQUIA



Para los ciudadanos de otros países que requieran visa, deben reconfirmar los requisitos y los derechos consulares los cuales varían de acuerdo a la nacionalidad.

EMBAJADA DE TURQUIA EN BOGOTA

Dirección: Calle 76 No 8 - 47.

Teléfonos: 321 0070 - 321 0076.

Horario de atención:

Presentación de solicitudes de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 12:00 m.

Reclamar solicitudes de lunes a jueves 2:00 p.m. a 3:00 Pm y viernes de 9:00 a.m. a 10:00 a.m.

Correo electrónico: embajada.bogota@mfa.gov.tr

El Acuerdo entre la República de Colombia y la República de Turquía sobre la Exención Mutua de Visas entrará en vigor el próximo 24 de noviembre de 2012. A partir de dicha fecha los ciudadanos Colombianos que cuenten con un pasaporte vigente estarán exentos de visado para ingresar, salir, transitar y permanecer de manera temporal en Turquía por un periodo no superior a 90 días y no acumulado más de 180 días de estancia total.

Para ingresar se deben presentar los siguientes documentos:

Pasaporte (recomendable) y cédula de ciudadanía.

Tarjeta de Identidad para los menores de edad entre los 7 y los 18 años.

Registro Civil de Nacimiento para los menores de 7 años.

Certificado Internacional de la vacuna contra la fiebre amarilla.

Tiquete aéreo de ida y regreso.



Carrera 13 A # 104-22
Tel: (57) (1) 7531528 / 301 2129461
e-mail viajeswanderlust@gmail.com
Bogotá - Colombia